

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO				Seguimiento No.	3
SEGUIMIENTO A:	Plan de Austeridad del Gasto mensual.				
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	Diciembre	DE:	2017		
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar el seguimiento mensual a la Austeridad del Gasto de acuerdo a la Directiva Presidencia 01 del 2016, Ley 1815 del 2016 en su artículo 104 y el Decreto 2710 del 2016 artículo 107.				
ALCANCE DEL INFORME:	El seguimiento corresponde al mes de diciembre.				
PROCESO:	Gestión de Recursos Financieros y Adquisición de Bienes y Servicios.	ARTICULACION CON EL MECI:		Evaluación y seguimiento	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Directiva Presidencia 01 del 2016, Ley 1815 del 2016 en su artículo 104 y en el Decreto 2710 del 2016 artículo 107.				
ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS	
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos	X			Para realizar el seguimiento de Austeridad del gasto se verificó lo siguiente: -El aplicativo de Informes de Supervisión. -El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF -Las carpetas de los contratos por prestación de servicios suscritos en el mes de noviembre -El informe de los contratos suscritos del mes de diciembre -El aplicativo de Gestión Documental- Comisiones	
Documentos soportes	X			Los documentos soportes son: -Auxiliar de gastos del mes de diciembre del 2017. y 2016. -Reporte de Contratos del mes. -Reporte informe de tickets.	
Confirmación de información con la dependencia		X		El Grupo Administrativa envió el reporte mensual de seguimiento al gasto por medio de correo electrónico el 10 de enero del 2018.	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento		X		En el seguimiento no se generaron hallazgos ni observaciones.	
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI	X			El Grupo Administrativa envió la información solicitada.	

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN.	Seguimiento No.	3
La Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó el seguimiento al plan de austeridad del gasto, dando cumplimiento a la Ley 2236 de 2017, Artículo 86, al Decreto 1068 del 2015 y a la Directiva presidencial 01 del 2016, observando lo siguiente:		
DESARROLLO DE LOS TEMAS		
Celebración de contratos de prestación de servicios: Durante el mes de diciembre de 2017 se suscribieron tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales. Se evidenció en las carpetas de cada contrato la certificación firmada por parte de la Coordinadora de Talento Humano y el Secretario General, donde consta que no existe personal suficiente cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015.		
Gastos de campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación:		
Para el mes de diciembre del 2017 se causaron gastos por concepto de Impresos y Publicaciones por un total de \$102.846.897, corresponde a los siguientes contratos:		
• Contrato N°213 con la Imprenta Nacional de Colombia, con el objeto de "Prestar el servicio de publicación de los actos administrativos emanados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con excepción de los emitidos por la Dirección de Comercio Exterior, en el Diario Oficial durante la vigencia 2017", en el mes de diciembre se registró el pago de las facturas N°89298 por valor de \$1.837.500, la N°89677 por \$295.200, la factura N°89796 por valor de \$3.135.200, la factura N°89826 por \$295.200 y la factura N° 89901 por \$356.900, por la publicación de seis actos administrativos.		
• Contrato N°168 con la Imprenta Nacional de Colombia, con el objeto "Prestar el servicio de publicación de los actos administrativos emanados de la Dirección de Comercio Exterior", en el mes de diciembre se registró el pago de las facturas N°89297, la N°89492 y la N°89605 correspondientes al mes de diciembre por valor de \$3.379.800, \$295.200 y por \$295.200 respectivamente.		
• Contrato N°297 con Coldata S.A, con el objeto de "Prestar de servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas establecidas" durante el periodo del 22 de junio al 31 de diciembre del 2017, en el mes de diciembre se registró el gasto correspondiente al mes de septiembre por valor de \$4.274.206, de octubre por \$4.243.802, noviembre por \$5.786.143 y de diciembre por \$4.225.559, para un total de \$18.529.710.		
• Contrato N° 333 con Gran Imagen, con el objeto de "Prestar el servicio de impresión y escaneo con suministro de tóner...", en el mes de diciembre se causaron los gastos por este concepto por un total de \$57.176.393.		
• Contrato N°239 con la Editorial la unidad S.A., con el objeto de "Contratar el servicio de publicación de avisos en un diario de amplia circulación nacional.", en el mes de diciembre se causó el gasto correspondiente a la factura N°179967 por valor de \$960.000 por la publicación de cuatro avisos del mes de octubre y la factura N°180886 por valor de \$240.000 por la publicación de un aviso del mes de diciembre.		
Reducción de gastos Generales		
a. Acuerdos Marco		

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

3

De acuerdo a la información publicada en la página institucional del MinCIT, por parte del Grupo de Contratos en el mes de diciembre se suscribió el contrato mediante el Acuerdo Marco de precios tienda virtual del Estado Colombiano N°23520 con Panamericana Librería y Papelería S.A. con el objeto de "Adquisición de 5 escáner para la capitalización de los documentos que reposan en el archivo central del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo" por valor de \$21.544.355.

b. Viáticos y gastos de viajes

Gasto de viáticos: Para el mes de diciembre se causaron gastos por concepto de viajes y viáticos por valor de \$948.725.438 en el mismo mes del año anterior el gasto fue de \$951.047.760; por lo que disminuyó en un 0,2%.

Viajes nacionales: En el informe consolidado que presenta el contratista prestador del servicio del suministro de tiquetes aéreos, se evidencia que las comisiones se realizaron en clase económica y para la Ministra y los viceministros se realizaron en clase ejecutiva, lo anterior cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 del 2015.

Viajes internacionales: En el mes de diciembre en el aplicativo de Gestión Documental, pestaña comisiones, se registró una (1) comisión al exterior, adicionalmente, en el informe enviado por parte del contratista se relacionan los tiquetes de 13 funcionarios para "asistir a la segunda ronda de Negociación para la celebración de un acuerdo comercial entre los miembros de la Alianza del Pacífico y los Candidatos a Estados Asociados: Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur que se llevará a cabo en Gold Coast - Australia del 29 enero de 2018 al 2 febrero de 2018"; de acuerdo a la revisión realizada, se evidenció que estas cumplieron con lo establecido en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 del 2015.

Además, dentro del contrato con AM-OC13739 de 2017 con Subatours S.A.S, cuyo objeto es el "Suministro de tiquetes aéreos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en rutas Nacionales e Internacionales a través de la agencia de viajes", dentro del informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre se establece que "es importante resaltar que el Ministerio informó las instrucciones de la Circular 01 de 2016 emanada de Presidencia de la República relacionada con austeridad del gasto en el Gobierno Nacional, con el fin de que la Agencia de Viajes atienda durante la duración del contrato esta política".

Tiempo de anticipación solicitud de la comisión: En relación a este ítem la Coordinadora del Grupo de Viáticos propuso una acción de mejora para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el procedimiento, la acción está en periodo de ejecución hasta el mes de diciembre.

c. Consumo de combustible:

De acuerdo a la información enviada por parte del Grupo Administrativa se cumplió la Resolución 2547 del 2008 "Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", en relación al consumo de combustible la dependencia con mayor consumo fue la Dirección de Relaciones Comerciales cuyo consumo fue de 48.3 galones en el mes de diciembre.

d. Servicios Públicos

Consumo telefonía fija:

De acuerdo al reporte enviado por parte del Grupo Administrativa, el consumo en telefonía fija para el mes de diciembre fue por valor de \$9.761.617; sin embargo a la fecha del envío del reporte, de las 14 líneas se han recibido únicamente la factura de 6 líneas.

Consumo telefonía celular:

De acuerdo al reporte enviado por parte del Grupo Administrativa, el consumo en telefonía celular para el mes de diciembre fue por valor de \$3.310.481, al momento se cuenta con diecisiete (17) líneas celulares.

Consumo de energía:

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo al reporte enviado por parte del Grupo Administrativa, el consumo de energía para el mes de diciembre fue por valor de \$34.739.900.

a. Otros

De acuerdo con la información reportada en el Sif Nación y en la página institucional, en el mes de diciembre del 2017 en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se evidenció la suscripción de contratos con el objeto de realizar mejoras suntuarias, de adquirir bienes no necesarios para el funcionamiento, de adquirir vehículos ni para la realización de recepciones o fiestas o para contratos de publicidad y/o propaganda personalizada.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la información enviada por parte del Grupo Administrativa, la registrada en el Sif Nación y lo observado en el aplicativo de Gestión Documental- Comisiones, se concluye que en el mes de diciembre se cumplieron las normas de austeridad del gasto dispuestas en la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, en el Decreto 1068 del 2015 y en la Directiva presidencial 01 del 2016.

En el seguimiento no se generaron observaciones ni hallazgos.

Observaciones:

Generó plan de mejoramiento: SI ☐ No ☒ X

No. Observaciones: 0

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

FECHA DE APROBACION: 30/01/2018